



ACUSE

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio No. SABG/OS/3424/2025

ASUNTO: Informe Mensual de Ingresos y Egresos del Cinco al Millar
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 9 de mayo de 2025

19 MAY 2025

Subsecretaría de Control y Auditoría

RECIBIDO

Handwritten: Anexo 9:55

UNIDAD DE AUDITORÍA Y CONTROL GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo primero, 83 párrafo primero y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 18, 24, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones I, III y V, 8 párrafo primero y 12 fracciones XV, XXI y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; y en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV, numerales 10, 11 fracción I y 12 de los "Lineamientos para la presupuestación, programación, ejercicio, comprobación, control, seguimiento, fiscalización, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 16 de febrero de 2024; al respecto, me permito informar que al presente acompaño de forma impresa y en medio magnético (Disco Compacto), la documentación que a continuación se enuncia:

- Anexo 4.- Informe mensual de los rendimientos generados en la cuenta bancaria del cinco al millar del Ejercicio 2025;
- Anexo 9.- Informe de Ingresos y Egresos mensual (Recursos Federales del cinco al millar, correspondiente al mes de abril del Ejercicio 2025) y copia simple del estado de cuenta bancario correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril de 2025;
- Anexo 9A.- Informe de Ingresos y Egresos acumulados (Recursos Federales del cinco al millar) del mes de enero al mes de abril del Ejercicio 2025;
- Anexo único del Informe de Ingresos y Egresos Mensual y Acumulado; (Recursos Federales del cinco al millar);
- Anexo 11.- Conciliación mensual de los montos retenidos, ministrados al OEC y pendientes de entregar a éste.

Cabe mencionar que los archivos también fueron remitidos de forma electrónica, en formato PDF a los correos electrónicos institucionales que a continuación se indican:

- dchitrit@buengobierno.gob.mx
- asesor-dgfr8@buengobierno.gob.mx
- asesor-dgfr11@buengobierno.gob.mx



Handwritten signature: q: s u h r o

19 MAY 2025
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716

Subsecretaría de Control y Auditoría
Coordinación General de Auditoría y
Evaluación de la Gestión Pública
Dirección de Auditoría y Control a Programas

www.sabg@puebla.gob.mx





SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio No. SABG/OS/3424/2025

ASUNTO: Informe Mensual de Ingresos y Egresos del Cinco al Millar

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 9 de mayo de 2025

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO ESPIDIO REYES

SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO



Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 y 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones VIII y VIII.1, 7 fracciones VII, VIII y IX, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracción XV, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de marzo de 2025, en vigor a partir del día, mes y año de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Leticia Aren García Páez
Directora de Recursos Financieros
Elaboró

Diana Pineda Taglia
Coordinadora General Administrativa
Revisó y Validó

c.c.p. David Chirik Flores, -Director de Fiscalización Regional 1 y Encargado de la Dirección General de Fiscalización Regional de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal. - Para su conocimiento. - Presente.
Pedro Zayas Báez, -Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. - Mismo fin. - Presente.
Yocaste Adriana Barrales Campos, - Directora de Auditoría y Control a Programas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla. - Mismo fin. - Presente.

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur 1er. piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716

www.sabg@puebla.gob.mx

